



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01377
Tema	Ordena correr traslado recurso

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Incorporar al expediente el recurso de reposición en contra del auto del 19 de julio de 2021.

De conformidad con los artículos 318 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado secretarial del recurso interpuesto por el curador ad litem contra el auto que ordena compulsar copias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f238915be0676bc59dadacd62f2e3f0996e2fd9483bf51d092d1e25b8070cfa3

Documento generado en 03/08/2021 02:30:52 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**